

Comité del Programa y Presupuesto

Vigésima segunda sesión Ginebra, 1 a 5 de septiembre de 2014

INFORME DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN “EXAMEN DE LA GESTIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI)” (JIU/REP/2014/2): COMENTARIOS DE LA SECRETARÍA

Documento preparado por la Secretaría

1. La Dependencia Común de Inspección (DCI) llevó a cabo un examen de la gestión y la administración de la OMPI en 2013, como parte de una serie de exámenes de las organizaciones participantes. El informe se presentó al Director General en su forma definitiva en mayo de 2014.
2. La Secretaría acoge con agrado el examen completo y exhaustivo realizado por la DCI, que ha servido para fortalecer y reconocer los avances logrados por la OMPI desde el momento en que emprendió su amplio y profundo programa de cambios por medio del Programa de Alineación Estratégica (PAE) así como otras iniciativas centradas en agilizar y mejorar sus procedimientos administrativos. El informe sirve igualmente para contribuir a la labor en curso de la Secretaría destinada a seguir mejorando y agilizando sus procedimientos administrativos y de gestión mediante sus 10 recomendaciones oficiales y otras recomendaciones indicativas, que vienen a ser “sugerencias adicionales para reforzar el marco de gestión y las prácticas conexas en la OMPI en lo que se refiere a las normas y prácticas óptimas del sistema de las Naciones Unidas”¹.
3. Con la conclusión del PAE a final de 2012, la OMPI ha pasado a una fase de mejoras constantes para fortalecer los resultados obtenidos mediante las diversas iniciativas del PAE y seguir basándose en ellos y evolucionar en consecuencia. Esta labor nunca se acaba de concluir y, como también ponen de manifiesto las propuestas sometidas a consideración de los

¹ JIU/REP/2014/2 página iii.

Estados miembros este año, la Secretaría mantiene la iniciativa encaminada al crecimiento y al progreso, al someter a consideración de los Estados miembros el marco de rendición de cuentas de la OMPI, su declaración de apetito de riesgos y las propuestas de mejora de la presentación de informes y el marco de política para la gestión de los recursos humanos y financieros.

4. En este sentido, la OMPI acoge con satisfacción las recomendaciones formuladas por la DCI, que contribuyen al proceso de mejora constante y a seguir fortaleciendo los procedimientos administrativos y de gestión de la OMPI. La Organización aplicará o ya está aplicando las recomendaciones hechas por la DCI. A continuación se ofrecen las respuestas detalladas de la OMPI a cada una de las recomendaciones de la DCI.

Recomendación 1

La Asamblea General de la OMPI debe examinar el marco de gobernanza de la OMPI así como sus prácticas vigentes con miras a reforzar la capacidad de los órganos rectores de orientar y supervisar la labor de la organización. Con ese fin, puede que los Estados miembros deseen considerar en sus deliberaciones las opciones que se proponen en el presente informe.

Respuesta de la Secretaría:

El 30 de mayo de 2014 se envió una carta del Director General de la OMPI a la Presidenta de la Asamblea General de la OMPI, señalando a su atención esa recomendación.

Recomendación 2

El Director General debe velar por que se establezca un mandato claro y actualizado para todas las unidades organizativas de la OMPI y exponer dicho mandato en las órdenes de servicio que proceda, en particular, cada vez que se lleve a cabo una reorganización interna.

Respuesta de la Secretaría:

La OMPI acoge con agrado esta recomendación. A fin de velar por que se establezcan mandatos definidos claramente para cada unidad organizativa, teniendo debidamente en cuenta los posibles cambios en la estructura organizativa tras el nombramiento del nuevo Equipo Directivo Superior, esta recomendación se aplicará de manera paralela al inicio del segundo mandato del Director General en octubre de 2014. Cabe señalar en este sentido que en noviembre de 2013 comenzó la práctica de incluir descripciones de mandatos de las unidades en las órdenes de servicio relativas a las reorganizaciones internas y que seguirá siendo una práctica corriente.

Recomendación 3

El Director General debe atribuir un amplio mandato a los órganos de gestión antes de finales de 2014 y ponerlo en conocimiento de los órganos rectores pertinentes de la OMPI.

Respuesta de la Secretaría:

La OMPI acoge con agrado esta recomendación. A final de 2014 se publicará el mandato del mencionado Equipo Directivo Superior y de las Reuniones del personal directivo. Ya se han proporcionado a la DCI los mandatos completos de otros órganos de gestión internos.

Recomendación 4

El Director General debe pedir a la División de Auditoría y Supervisión Internas que prevea en su plan de actividades la realización de una serie de evaluaciones de las iniciativas tomadas en el marco del Programa de Alineación Estratégica (PAE) así como de sus resultados a fin de aprovechar las enseñanzas adquiridas, respaldando así al personal directivo de la OMPI durante las siguientes fases del proceso de reforma de la organización.

Respuesta de la Secretaría:

Esta recomendación ya está en curso de aplicación puesto que la DASI ha examinado varias iniciativas del PAE. A principios de 2014, la DASI llevó a cabo la auditoría de la gestión por resultados emprendida específicamente como examen de una iniciativa del PAE en el marco de la prioridad central "Responsabilidad por los resultados". Igualmente, antes de final de junio de 2014, la DASI terminará la evaluación del intercambio de conocimientos en la OMPI en la que se examinó detenidamente otra prioridad central del PAE, "Mancomunar esfuerzos", y una de sus actividades, "fortalecer la comunicación interna". La DASI incorporará toda petición adicional del Director General en su plan de trabajo.

Entre otras auditorías que ya se han emprendido figura una auditoría del Programa de cese voluntario y una auditoría de migración de datos para el PAE. Los Auditores Externos efectuarán una auditoría de resultados del PAE.

Recomendación 5

El Director General debe ultimar la Política de la OMPI en materia de Riesgos a más tardar a fines de 2015, y actualizar regularmente dicha política y todos los elementos de un marco exhaustivo de gestión de riesgos.

Respuesta de la Secretaría:

Esta recomendación está en curso de aplicación. Para evaluar y gestionar mejor los riesgos que podrían poner en peligro la consecución de las metas estratégicas y los resultados previstos de la OMPI, los principios rectores de las actividades de gestión institucional de riesgos han sido codificados en la política de gestión de riesgos de la OMPI. El Grupo de Gestión de Riesgos de la OMPI (RMG) y la División de Auditoría y Supervisión Internas (DASI) están examinándola actualmente, y posteriormente se difundirá y comunicará de manera más general. Está previsto que la política se promulgue en 2014.

Una de las iniciativas emprendidas y ejecutadas en el contexto del Programa de Alineación Estratégica (PAE) consistía en fortalecer los sistemas de gestión de riesgos y control interno de la OMPI. Como parte de la iniciativa, se lograron varios hitos importantes, gracias a los que la Organización ha seguido avanzando por la senda establecida en el marco de su plan para la gestión de riesgos, con el fin de alcanzar la meta de que se aplique plenamente la gestión institucional de riesgos antes del final del bienio 2016/17. Entre estos hitos figura la integración de la gestión de riesgos en el ciclo de planificación anual del trabajo, la identificación de riesgos y las medidas de mitigación de riesgos en el presupuesto por programas de 2014/15.

La política se basa en el marco integrado del *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission's (COSO) Internal Control*^[1], tal y como se aplica en las directrices de INTOSAI relativas a las normas de control interno del sector público, y está estructurada en concordancia con los elementos del marco de control interno integrado de i) entorno de control, ii) evaluación del riesgo, iii) actividades de control, iv) información y comunicación y v) actividades de seguimiento.

La política expone las definiciones de riesgo, apetito de riesgo y tolerancia al riesgo, al establecer el proceso de gestión de riesgos y definir las diversas funciones inherentes al proceso de gestión de riesgos.

Recomendación 6

El Comité de Coordinación debe reexaminar los principios vigentes acerca de la distribución geográfica a fin de garantizar una mayor diversidad geográfica del personal profesional de la OMPI.

Respuesta de la Secretaría:

El 20 de mayo de 2014, se envió una carta del Director General de la OMPI al Presidente del Comité de Coordinación de la OMPI, señalando a su atención esta recomendación.

Recomendación 7

Sobre la base de la orientación del Comité de Coordinación, el Director General debe establecer, a fines de 2015 a más tardar, un plan de acción con medidas y objetivos específicos para aumentar la diversidad geográfica del personal profesional e informar cada año sobre la puesta en práctica de dicho plan.

Respuesta de la Secretaría:

Se establecerá un programa de acción en consulta con los Estados miembros con el fin de ampliar la diversidad geográfica del personal profesional. En octubre de 2013 se iniciaron campañas de sensibilización y se fomentó la interacción con los Estados miembros, actividades que continuarán a lo largo de 2014-2015 para incrementar la diversidad geográfica de la Organización. El DGRRHH informa bianualmente sobre la diversidad geográfica de la OMPI a los Estados miembros y anualmente al Comité de Coordinación por medio de su Informe anual sobre recursos humanos.

Recomendación 8

El Director General debe ultimar la política de la OMPI de igualdad de género a fines de 2014 a más tardar, velando por que contenga medidas y objetivos específicos para mejorar el equilibrio entre hombres y mujeres, en particular, a nivel del personal directivo superior, e informar cada año sobre la puesta en práctica de dicha política.

Respuesta de la Secretaría:

^[1] Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission *Internal Control - Integrated Framework* (Jersey City, NJ : American Institute of Certified Public Accountants, 2013)

La OMPI está elaborando actualmente una Política exhaustiva sobre igualdad de género y un plan de acción conexo. En la política se tendrá en cuenta la incorporación de la perspectiva de género en la labor de los programas de la OMPI y la igualdad de género en el lugar de trabajo de la OMPI y se establecerán medidas y objetivos específicos para mejorar el equilibrio de género a todos los niveles antes de 2020. Está previsto que la política se publique en 2014. Actualmente, el DGRRHH informa bianualmente de los avances en equilibrio de género a los Estados miembros y anualmente al Comité de Coordinación por medio de su Informe anual sobre recursos humanos.

Recomendación 9

El Director General debe formalizar la estrategia de la OMPI en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones y someterla a la atención de la Asamblea General de la OMPI a fines de 2014 a más tardar.

Respuesta de la Secretaría:

La Estrategia de la OMPI en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones se ha proporcionado como parte de la documentación del 54^o período de sesiones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI (22 a 30 de septiembre de 2014).

Recomendación 10

El Director General debe ultimar una estrategia exhaustiva de gestión de los conocimientos y someterla a la atención de la Asamblea General a fines de 2015 a más tardar.

Respuesta de la Secretaría:

En el primer semestre del presente año la DASI ha realizado una evaluación independiente del intercambio de conocimientos en la OMPI. El informe se publicará el 8 de julio de 2014. Una de las cuatro recomendaciones de esta evaluación es "...reunir las diversas políticas existentes para elaborar una política de intercambio de conocimientos incorporada a una estrategia general de gestión de los conocimientos según lo recomendado en un informe reciente de la DCI". La asunción, las responsabilidades y los plazos de aplicación de esta recomendación y de las otras tres (la relativa a la designación de un puesto de nivel superior para que dirija el establecimiento de una nueva estrategia de información y conocimientos, la relativa a proporcionar una plataforma para las comunicaciones internas y la relativa a la estructuración sistemática de la información) están siendo objeto de examen actualmente en la Administración de la OMPI y darán lugar a la aprobación de un plan de acción de gestión que se publicará a comienzos de agosto de 2014."

5. Se propone el siguiente párrafo de decisión.

6. *El Comité del Programa y Presupuesto tomó nota de los comentarios de la Secretaría sobre el Informe de la Dependencia Común de Inspección "Examen de la gestión y la administración de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)" (JIU/REP/2014/2): (documento WO/PBC/22/20), entre otros:*

i) las medidas adoptadas por el Director General de enviar cartas a los Presidentes de la Asamblea General de la OMPI y del Comité de Coordinación, señalando a su atención las recomendaciones dirigidas por la DCI a los órganos legislativos; y

ii) los avances realizados en la aplicación de las recomendaciones dirigidas al Director General.

[Fin del documento]